

EXPEDIENTE Nº: 4312530

FECHA: 18/03/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado siguiendo lo propuesto en la memoria verificada.

El perfil de egreso está actualizado como evidencian las actas de la comisión de expertos y el estudio sobre la satisfacción de los egresados.

El número de estudiantes matriculados en la primera edición del Máster excedió ampliamente el número de plazas ofertadas indicado en la memoria verificada (50), admitiéndose 91 alumnos más de los indicados para el primer año de implantación. En las tres ediciones siguientes se ha respetado, ya que en la memoria verificada se ampliaba este número a 100 alumnos.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a lo expresado en la memoria verificada.

Respecto a las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos, estas se aplican adecuadamente

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web presenta toda la información relativa al título de una forma clara y accesible. Los estudiantes tienen acceso a la información relevante del plan de estudios y los resultados del aprendizaje previstos a través de las guías docentes de todas las asignaturas.

Igualmente está disponible y accesible documentación oficial del título, tal como informe de verificación, modificación, o seguimiento de ANECA y publicación del mismo tanto en el B.O.E como en el de La Rioja.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes es fácilmente accesible, indicándose claramente las vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado. Además se han incorporado en la web las recomendaciones del informe de seguimiento relativas a la información de interés para futuros alumnos.

La UNIR tiene un servicio de atención a estudiantes con necesidades especiales, el SANNEE, que presenta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que, en general, asegura la mejora continua del título.

La Escuela de Ingeniería y el título de Máster Universitario en E-Learning y Redes Sociales evidencian su funcionamiento alineado con el SGIC de la institución.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente, e investigadora del personal académico es adecuada a las características del título que se imparte. La experiencia en docencia a distancia del personal académico es suficiente y adecuado y, al entrar en la UNIR, se forma al profesorado a través del plan pedagógico de la UNIR y el plan de actualización del profesorado. La estructura general del personal académico se mantiene estable, con un 90% de doctores en el curso actual y con suficiente dedicación al Máster, impartiendo el grueso de la docencia de asignaturas y la totalidad del TFM.

Sin embargo se observan variaciones importantes en la plantilla, pasando de 29 profesores el primer curso de impartición del Máster a los 23 actuales, principalmente en profesores asociados. El cuadro indicado en la memoria verificada referente al porcentaje de profesorado dedicado al título no se cumple. El porcentaje de profesorado director y agregado se ha ido reduciendo hasta el 9% actual (en la memoria figura un 20%), aunque asume un 20% de docencia (cercana al 25% de la memoria). Lo mismo sucede con los profesores adjuntos, que son el 26% del profesorado (30% en la memoria) y asumen el 21% de la docencia (25% en la memoria). Esto por supuesto es a costa de aumentar el profesorado asociado, ayudante y colaborador, suponiendo este un 65% del profesorado (50% en la memoria) que asume un 60% de la docencia (50% en la memoria). Estos datos no son puntuales, sino que se han ido manteniendo y empeorando a lo largo de los cursos. El ratio estudiantes/profesor, según la tabla 4, fijado en la memoria de verificación era de 25, valor que ha sufrido variaciones importantes en los distintos cursos: 50 el curso 11/12, 19 el curso 12/13 y 32 los cursos 13/14 y 14/15.

La universidad, en el documento de alegaciones presentado, reconoce esta discordancia y presenta un plan de mejoras en el cual está prevista una modificación de la memoria que adecuará las categorías que aparecen en el criterio 6 de la memoria a las categorías profesionales vigentes en UNIR, así como la proporción de cada una de ellas respecto al total de profesores y su dedicación al título (área de mejora 1 del Plan de Mejoras presentado por la universidad).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado a las características de impartición del título. No hay evidencias de la existencia de un plan de formación y actualización para este personal. Los recursos materiales son los adecuados para la impartición del Máster. Además existe un plan para la actualización de dichos materiales docentes.

En cuanto a los materiales didácticos, estos son adecuados para el tipo de enseñanza a distancia en que se imparte el máster y están a disposición de los alumnos.

La orientación académica a los estudiantes se realiza a través de su tutor personal y también a través del Departamento de Orientación Académica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De las evidencias analizadas por el panel de visita se deduce que en general los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, en alguna asignatura, como por ejemplo “diseño y desarrollo de sistemas y redes adaptativas”, el hecho de que se pueda aprobar mediante un test presencial cuyo contenido no es del nivel definido por el MECES para títulos de Máster, hace que se deban revisar los métodos de evaluación que se utilizan en dicho casos.

En el plan de mejoras presentado por la universidad (área de mejora nº 2), se detallan las acciones de mejora a llevar adelante para subsanar este aspecto . Estas son:

- Sistematizar la periodicidad de las reuniones del Comité Científico-Profesional de la ESIT estableciendo dos reuniones al año e incluyendo en cada reunión un punto del orden del día sobre la revisión de los sistemas de evaluación sobre una muestra de los exámenes realizados en la última convocatoria.
- Proporcionar directrices a los profesores para la revisión de la estructura de los exámenes presenciales para proceder a su modificación si fuera necesario garantizando el nivel 3 de MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación muestra una evolución desde el 61% al 84%, por lo que se aproxima a los previstos en la memoria verificada (80%). Las tasas de abandono de los cursos 2011-12 en adelante, (25%, 15% y 26%), son superiores a las establecidas en la memoria verificada para dichos cursos (10%). La tasa de eficiencia (por encima del 95%) ha sido siempre superior a la especificada en la memoria verificada (75%). Se observa además un porcentaje bajo de no presentados y suspensos en todas las asignaturas excepto en el TFM.

De las entrevistas realizadas con los distintos grupos de interés, se ha comprobado un alto grado de satisfacción con el Máster en organización, objetivos y resultados.

Existe un informe de empleabilidad realizado por una empresa externa entre los egresados del Máster mediante entrevistas telefónicas donde se indica que la mayoría de los egresados han mejorado su situación laboral o han encontrado empleo, estando la tasa de empleo cercana al 90%.

En el plan de mejoras aportado por la universidad, (área de mejora 3), se presentan tres acciones de mejora conducentes a la reducción de la tasa de abandono, y estas son:

- Modificación de la memoria del título para modificar la tasa de abandono prevista en base a la realidad del título.
- Mejora de la información aportada a los estudiantes en el proceso de admisión.
- Mejorar las herramientas de las que disponen los agentes implicados en la docencia (profesores, tutores, etc.) para detectar estudiantes en riesgo de abandono y que, en su caso, puedan ofrecer el soporte adecuado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad y que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

1.- La presentación a ANECA de la modificación correspondiente a fin de que la cualificación de la plantilla docente del profesorado a la especificada en la memoria verificada.

2.- Se revisarán los métodos de evaluación de todas las asignaturas de forma que se garantice que se alcanzan todos los resultados de aprendizaje del título. La ejecución de las acciones de mejora se detallan en el área de mejora nº 2 del plan de mejoras presentado por la universidad. Estas acciones deben garantizar que los estudiantes alcanzan todos los resultados de aprendizaje del título y con el nivel 3 de MECES (correspondiente a este tipo de titulaciones).

Por otro lado se establece la siguiente recomendación:

.- Realizar las acciones de mejora oportunas a fin de que la tasa de abandono se acerque a la que figura en la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 18/03/2016:



El Director de ANECA